

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA CUARTA SESION /2019
CT 04/2019**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, los convocados asistentes en la Sala de Radio y Televisión, ubicada en Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres: Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; C.P. Araceli Ciriaco Arroyo, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. José Luis Hernández Espíndola, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: Lic. Jorge Guerrero Almaraz, Director de Servicios Administrativos y Bienes; Lic. Claudia Isela Jiménez Gutiérrez, Subdirectora de Administración de Personal; Lic. Israel Alatorre Cuevas, Director de Comunicación y Publicaciones; Lic. María Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de los documentos resultado de la búsqueda exhaustiva instruida por el pleno del INAI en atención a la Resolución del Recurso RRA 350/19.
4. Asuntos Generales
 - 4.1 Presentación del Programa de Capacitación Interna en el tema de transparencia.

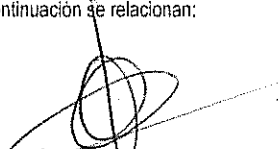
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

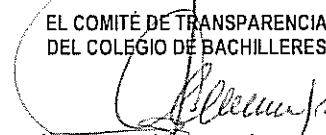
1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la "Revisión de los documentos resultado de la búsqueda exhaustiva instruida por el pleno del INAI en atención a la Resolución del Recurso RRA 350/19", de acuerdo a la exposición por parte del Director de Servicios Administrativos y Bienes como Titular del Área que proporcionó la información recurrida, la Titular del Órgano Interno de Control expuso la necesidad de ampliar la información proporcionada, porque el INAI está solicitando la modificación de lo entregado, además comentó que el área competente en la que recae la solicitud, es la de Recursos Humanos por ser ésta quien lleva a cabo las contrataciones y que en la respuesta que se hará llegar al peticionario, se deberá abundar en el periodo que se solicitó de acuerdo a los sistemas y registros con que se cuentan, porque el SIPOT está en constante actualización, precisándose las vacantes con que se contaban en el periodo requerido, esto es, abundar de dónde se obtuvo la información, con lo cual se dará certeza de lo que se está proporcionando, por su parte el Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, coincide con la exposición de la Titular del OIC, señalando que las Resoluciones que emite el INAI, son inatacables por parte de los sujetos obligados y se deberán cumplir haciéndose las precisiones necesarias de porque no concuerdan las cifras reportadas con lo que aparece en el SIPOT, por lo que se determinó el siguiente:


ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión del día doce de marzo de dos mil diecinueve y una vez que analizó la Resolución que el INAI emitió al Recurso de Revisión RRA 350/19, notificada a la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa, en donde se instruyó al Colegio de Bachilleres efectuar una búsqueda exhaustiva de información en las Unidades Administrativas que constituyen a esta Casa de Estudios, una vez recibidas las respuestas por parte de las Unidades Administrativas competentes y llevado a cabo el análisis de la Resolución y la exposición del Director de Servicios Administrativos y Bienes, determinó remitir al INAI y a las Instancias competentes, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, tanto las respuestas recibidas con motivo de la búsqueda exhaustiva, así como la información que proporcionará la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a más tardar el día 15 de marzo del año en curso, para atender la citada Resolución, con el abundamiento correspondiente y las precisiones del caso que deberá formular la referida Dirección, debiéndose atender en todo momento lo ordenado por el INAI.

Para el punto 4, relacionado con Presentación del Programa de Capacitación Interna en el tema de transparencia, una vez analizado este punto, el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres toma conocimiento del referido programa para los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las dieciocho horas del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres


EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres


C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

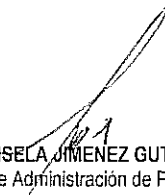


COLEGIO DE
BACHILLERES



LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ
Director de Servicio Administrativo y Bienes

PERSONAL INVITADO



LIC. CLAUDIA ISELA JIMENEZ GUTIERREZ
Subdirectora de Administración de Personal



LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones



LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Jefe del Departamento
de Consulta y Legislación

Esta página corresponde al reverso del Acta de la Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día doce de marzo de dos mil diecinueve y firmada en cinco tantos, quedándose un original cada uno de sus integrantes. CONSTE.
